



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA CHILENA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 317

REF: Aprueba la suscripción del Contrato de la Licitación Pública N°3704-16-LE25 denominada "Instalación de Sistema de Comunicación en la Comuna de Cabo de Hornos" por un valor de \$49.950.993.- (cuarenta y nueve millones novecientos cincuenta mil novecientos noventa y tres pesos), adjudicado al oferente EIST SPA, por involucrar el Contrato un monto superior a las 500 (quinientas) unidades tributarias mensuales, en correspondencia con el art. 65, letra j) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Puerto Williams, 17 JUL 2025

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/11/2024;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 29/11/2024;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 1067, de fecha 06/12/2024 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 684, de fecha 30/06/2025, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito con fecha 15/04/2024, entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Il. Municipalidad de Cabo de Hornos para ejecutar el "Segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2024"
- El Decreto Alcaldicio N°429, de fecha 06/08/2024, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito con fecha 15/04/2024, entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Il. Municipalidad de Cabo de Hornos para ejecutar el "Segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2024";
- La Carta, de fecha 03/06/2025, del Alcalde al Secretario Municipal Suplente;
- La Carta, de fecha 04/06/2025, de la Directora de Secretaría Comunal de Planificación al Alcalde;
- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y planos del proyecto denominado "Instalación de Sistema de Comunicación en la Comuna de Cabo de Hornos", elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación;
- El Decreto Alcaldicio N°230, de fecha 04/06/2025, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y planos de la Licitación Pública N°3704-16-LE25 denominada "Instalación de Sistema de Comunicación en la Comuna de Cabo de Hornos";
- El Memorándum N°96, de fecha 10/06/2025, de la Directora de Secretaría Comunal de Planificación a la Alcaldesa (S);
- El Memorándum N°576, de fecha 10/06/2025, de la Alcaldesa (S) al Encargado de Adquisiciones;
- La Ficha de la Licitación Pública N°3704-16-LE25 denominada "Instalación de Sistema de Comunicación en la Comuna de Cabo de Hornos", subida al portal Mercado Público;
- El Decreto Alcaldicio N°242, de fecha 10/06/2025, que autoriza subir al portal de Mercado Público respuestas a preguntas efectuadas en la Licitación Pública N°3704-16-LE25 denominada "Instalación de Sistema de Comunicación en la Comuna de Cabo de Hornos";
- El Acta de Apertura, de fecha 16/06/2025, firmada por los miembros de la Comisión de Apertura;
- Las documentos y antecedentes que conforman las distintas ofertas;
- El Memorándum N°31, de fecha 16/06/2025, del Encargado de Adquisiciones a la Comisión Evaluadora;
- Las Declaraciones de Ausencia de Intereses de los miembros de la Comisión Evaluadora;

- El Informe de la Comisión Evaluadora, de fecha 24/06/2025, de la Licitación Pública N°3704-16-LE25 denominada "Instalación de Sistema de Comunicación en la Comuna de Cabo de Hornos", que propone adjudicarla al oferente EIST SPA, Rut N°76.098.467-1;
- El Memorándum N°113, de fecha 24/06/2025, de la Directora de Secretaría Comunal de Planificación al Alcalde;
- El Oficio Ordinario N°446, de fecha 24/06/2025, que remite antecedentes de la Licitación Pública N°3704-16-LE25 denominada "Instalación de Sistema de Comunicación en la Comuna de Cabo de Hornos", para requerir su acuerdo para Contratar por superar la Licitación las 500 UTM, en concordancia con el artículo 65 letra j) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- El Acuerdo N°91, de fecha 15/07/2025, tomado por el Honorable Concejo Municipal;
- El Certificado N°121, de fecha 17/07/2025, de Secretaría Municipal, que certifica el Acuerdo antedicho;

**CONSIDERANDO:**

- Que, señala el Artículo 65 letra j) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que: "El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: j) (...) celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo";
- Que, el Honorable Concejo en Sesión Ordinaria N°21, de fecha 05/07/2025, aprobó, superando el quórum de mayoría absoluta del Concejo en ejercicio que exige la Ley, la Moción de Acuerdo que quedó reflejada en el Acuerdo N°91 de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.

**D E C R E T O**

1. APRUÉBASE, la suscripción del Contrato de la Licitación Pública N°3704-16-LE25 denominada "Instalación de Sistema de Comunicación en la Comuna de Cabo de Hornos" por un valor de \$49.950.993.- (cuarenta y nueve millones novecientos cincuenta mil novecientos noventa y tres pesos), adjudicado al oferente EIST SPA, por involucrar el Contrato un monto superior a las 500 (quinientas) unidades tributarias mensuales, en correspondencia con el art. 65, letra j) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

De acuerdo a los antecedentes señalados en los VISTOS Y CONSIDERANDO.

**ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE.**

CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ  
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN  
ALCALDE

PFA/JCV/CSM/LSP/csm  
Distribución:  
 1. EIST SPA  
 2. Secretaría Comunal de Planificación;  
 3. Dirección de Control;  
 4. Alcaldía;  
 5. Secretaría Municipal;  
 6. Archivo Oficina de Partes.